



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: El auto que ordenó seguir adelante la ejecución fue debidamente notificado a las partes y ha quedado en firme el día 27 de octubre de 2022 a las cinco (5:00 pm) de la tarde. Fueron hábiles y se surtió su ejecutoria durante los días, 25, 26 y 27 de octubre de 2022. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A despacho de la señora Jueza, informandole que hay costas por liquidar. Sírvasse Proveer.

Quimbaya Quindio, 28 de octubre de 2022.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto calendada a 21 de octubre de 2022, dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por BANCOLOMBA S.A en contra del señor JOSE ALBEIRO ZAPATA MAZO, radicado bajo el Nro. 635944089001-2021-00084-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a la que fue condenada el extremo rogado de la actuacion a favor de la parte demandante, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P. asi:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.408.000.00
INSCRIPCION DE EMBRAGO OFICINA DE REGISTRO	\$ 40.200.00
TOTAL	-----
	\$ 2.448.200.00

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 2.448.200.00) Mcte

Quimbaya, Quindio. 28 de octubre de 2022.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Ocho (08) de noviembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADO:	JOSE ALBEIRO ZAPATA
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO:	635944089001-2022-00120-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 541

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por el secretario de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 110 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO

Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

15 DE NOVIEMBRE DE 2022

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO

Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d2464084d2bb9f7c67b65b3c47b845e84194af05884f1b915c286939c78b90b**

Documento generado en 08/11/2022 03:18:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>